

Resolución de la convocatoria de Estancias en otros Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017

Aprobada por Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2017

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2017, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2017, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2017, acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de Estancias en otros Centros de Investigación en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno, presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación.

- Memoria breve de la actividad y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Justificantes de los gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc) y facturas de alojamiento. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Informe o carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

**RESOLUCIÓN ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	CENTRO RECEPTOR	CIUDAD	PAIS	F. INICIO	F. FINAL	DIAS	IMPORTE CONCEDIDO	
EST2017/002	Aguado Donaire	Encarnación	Contrato homologado	BIO293	College of Agriculture and Life Sciences- North Carolina State University	Raleigh	Estados Unidos	01/06/2017	29/09/2017	121	3.000,00	
EST2017/003	Barranco Vega	Pablo	Titular de Universidad	AGR107	Department of Biological Sciences OE-167 - Florida International University	Miami	Estados Unidos	18/05/2017	16/06/2017	30	1.000,00	
EST2017/004	Batlles Garrido	Francisco Javier	Catedrático Universidad	TEP165	SERC Chile - Solar Energy Research Centre	Santiago de Chile	Chile	01/07/2017	30/09/2017	92	3.000,00	
EST2017/005	Castro Sánchez	Adelaida María	Titular de Universidad	NO UAL	Universidad de Málaga	Málaga	España	01/05/2017	31/07/2017	92	1.534,00	
EST2017/006	Cordero García	José Antonio	Titular de Universidad	SEJ293	Brighton Business School University of Brighton	Brighton	Reino Unido	01/07/2017	31/08/2017	62	2.067,00	
EST2017/007	Díaz Moreno	Naira Concepción	Profesor Sustituto Interino	HUM886	Universidad de Granada	Granada	España	12/06/2017	20/09/2017	101	1.684,00	
EST2017/008	Espejo Muriel	María del Mar	Titular de Universidad	HUM407	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Madrid	España	20/06/2017	20/07/2017	31	517,00	
EST2017/009	Fernández Cobo	Raquel	Contrato predoctoral PPI	HUM754	Departamento de Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad de Málaga	Málaga	España	01/09/2017	30/09/2017	30	517,00	
EST2017/010	Fernández Prados	Juan Sebastián	Titular de Universidad	SEJ419	Research Platform "Social Vulnerability And Social Work" at Malmö University	Malmö	Suecia	01/08/2017	01/09/2017	32	1.067,00	Condicionada a que presente licencia VPOA
EST2017/011	Gallego Antonio	José	Contratado doctor	HUM760	Facultad de Cultura Física y Deportes - Universidad de Stavropol	Stavropol	Rusia	30/06/2017	12/09/2017	75	2.500,00	
EST2017/012	Lirola Manzano	María Jesús	FPU	HUM628	School of Sport, Exercise and Health Sciences - Loughborough University	Loughborough	Reino Unido	14/06/2017	11/09/2017	90	3.000,00	
EST2017/013	López Rodríguez	Lucía	Ayudante doctor	HUM743	The New School For Social Research	New York	Estados Unidos	04/07/2017	28/09/2017	87	2.900,00	

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	CENTRO RECEPTOR	CIUDAD	PAIS	F. INICIO	F. FINAL	DIAS	IMPORTE CONCEDIDO	
EST2017/014	Lozano Ruiz	Rafael	Catedrático Universidad	AGR176	Misión Biológica de Galicia-CSIC	Pontevedra	España	19/06/2017	19/07/2017	31	517,00	
EST2017/015	Martínez Durbán	María Mercedes	Titular de Universidad	TEP165	SERC CHILE (Solar Energy Research Center)	Santiago de Chile	Chile	15/08/2017	31/08/2017	17	Denegar: estancia inferior a 30 días	
EST2017/016	Moreno Montoya	Margarita	Titular de Universidad	CTS280	Department of Psychology, Cambridge University	Cambridge	Reino Unido	17/06/2017	17/07/2017	31	1.034,00	
EST2017/017	Rincón Cervera	Víctor Jesús	Contratado posdoctoral homologado	AGR199	DISAFA Unidad Mecanización Agraria- Universidad de Turín	Turín	Italia	01/09/2017	30/11/2017	91	Denegar: criterio f) concesión: la fecha fin de la estancia debe estar comprendida entre el 01/10/2016 al 30/09/2017	
EST2017/018	Rodríguez López	Mauricio	Profesor Asociado	HUM400	Universidad Complutense de Madrid	Madrid	España	10/07/2017	08/08/2017	30	500,00	
EST2017/019	Rodríguez Martínez	Dolores	Titular de Universidad	HUM413	Dipartimento di Psicologia dei Processi di Sviluppo e Socializzazione - Università degli Studi di Roma "La Sapienza"	Roma	Italia	06/05/2017	07/06/2017	33	1.100,00	
EST2017/020	Romerosa Nieves	Antonio Manuel	Catedrático Universidad	FQM317	ISIS Facility - Rutherford-Appleton Laboratory	Harwell	Reino Unido	01/07/2017	10/08/2017	41	1.367,00	
EST2017/021	Sánchez Gázquez	Joaquín José	Contratado doctor	NO UAL	Bodleian Library, Oxford University	Oxford	Reino Unido	30/07/2017	31/08/2017	33	1.100,00	
EST2017/022	Sánchez Muñoz	Carlos	Contrato predoctoral PPI	HUM756	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Madrid	España	19/06/2017	19/07/2017	31	517,00	
EST2017/023	Sanjuan Estrada	Juan Francisco	Contratado doctor	TIC146	Edinburgh Parallel Computing Center (EPCC) University of Edinburgh	Edimburgo	Reino Unido	22/07/2017	22/08/2017	32	1.067,00	Condicionada a que presente licencia VPOA
EST2017/024	Soriano Ayala	Encarnación	Titular de Universidad	HUM665	Facultad de Educación de la Universidad de Montpellier	Montpellier	Francia	01/10/2017	01/11/2017	32	Denegar: criterio f) concesión: la fecha fin de la estancia debe estar comprendida entre el 01/10/2016 al 30/09/2017	